26. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Acta de Junta de Aclaraciones

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022, de la obra; Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle principal de la localidad de Caleras. De conformidad como se establece en la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33, de la ley de Obras Públicas del Estado de Colima.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Lugar y fecha.

En la ciudad de Tecomán, Colima, Siendo las 10:30 horas del día 07 de Noviembre del 2022, se reunieron en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Tecomán, Colima, cita en Medellín No.280, Colonia Centro, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

2.- Preside el Acto.

Presidiendo dicho acto la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** con carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Col.

3.- Motivo.

Realizar la Junta de Aclaraciones de la obra: Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle principal de la localidad de Caleras. Del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022.

4.-Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022, y con fundamento a lo señalado en el artículo 31 fracción IV de la Ley Estatal de obras públicas, la visita de los trabajos se llevó a capo el 07 de Noviembre del 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



5.- Aclaraciones de la Dependencia a los Licitantes

Preguntas que formula el licitante:

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR LOS CONCURSANTES

6.- Se les informa a las empresas que el Acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas - económicas de esta licitación, se llevara a cabo el 16 de Noviembre del 2022 a las 09:30 horas la propuesta técnica y la propuesta económica a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, ubicada en Medellín No.280, Colonia Centro, Tecomán, Col. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37, de la Ley Aplicable.

7.- Final

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante, se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y el correo electrónico de la dirección: obraspublicas@tecoman.gob.mx

Siendo las **10:55** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido la primera y última **Junta de Aclaraciones**, por lo que firman al margen y al calce, los Servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres	
Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Ing. Martin González Sánchez Jefe de Construcción	

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
Por los licitantes	Representante	Firmas

- FIN DEL ACTA-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022

- 1.- Fecha de Invitación
- 2.- Visita al sitio de los Trabajos
- 3.- Junta de Aclaraciones
- 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas
- 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas
- 6.- Fallo de la Licitación

01 de Noviembre del 2022

07 de Noviembre del 2022

07 de Noviembre del 2022

16 de Noviembre del 2022

16 de Noviembre del 2022

17 de Noviembre del 2022

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación OPTEC-INV3P/FAIS-078-2022 para la obra: "Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle principal de la Localidad de Caleras." que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA.

PROPOSICION SOLVENTE.

2.- LUIS HUMBERTO CALDERÓN TORRES.

PROPOSICION NO SOLVENTE.

L-8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Solicitado: Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 1.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2012, deberá entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008. Al respecto, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento de "acuse de recepción, con el que se compruebe que realizó la "solicitud de opinión ante el SAT". La falta de presentación de este documento será motivo de desechamiento.

• **Incumplimiento:** El licitante presenta una opinión caducada a la fecha del procedimiento.

3.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S. A. DE C. V.

PROPOSICION NO SOLVENTE.

• Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



Por lo que la propuesta de la empresa JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA. Por un importe de \$1, 244,629.68 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 68/100 MN) MÁS IVA. Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 17 de Noviembre de 2022

ARQ. MARÍA DE LOS ANGELES **CRUZ TORRES**

DIRECION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUNIGA

Y PRESUPUESTOS